



RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2014. (2014061869)

Vistos los expedientes administrativos relativos a las subvenciones para la financiación de programas de intervención en conductas adictivas, se dicta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 27 de mayo de 2014 de la Consejería de Salud y Política Social (DOE n.º 113, de 13 de junio), se convocan subvenciones para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2014, especificándose en la convocatoria el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. Siguiendo el procedimiento administrativo establecido en la citada Orden, se constituye, con fecha 20 de junio de 2014, la Comisión de Valoración, procediéndose a la evaluación de las solicitudes recibidas en plazo y según condiciones determinadas en el mismo. El día 29 de agosto de 2014, la comisión emite informe sobre la evaluación de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria.

Tercero. La Directora General de Salud Pública, realiza con fecha 1 de septiembre de 2014 la siguiente Propuesta de Resolución:

1. Que se concedan las subvenciones previstas en la Orden de 27 de mayo de 2014, a las entidades relacionadas en el Anexo I.
2. Que se desestimen las solicitudes relacionadas en el Anexo II, con indicación del motivo de denegación, elaborado en base al informe emitido por la Comisión de Valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas.
3. Que se apruebe la relación ordenada de lista de espera contenida en el Anexo III con aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos para adquirir la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante el Decreto 111/2012, de 15 de junio, modificado por el Decreto 78/2014, de 13 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud, regulando el Capítulo IV las subvenciones destinadas a la financiación de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2014.



Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del citado decreto, se aprueba la Orden de 27 de mayo de 2014 de la Consejería de Salud y Política Social, por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2014.

Tercero. La mencionada Orden establece, en su artículo 2, que para la financiación de las subvenciones previstas en la misma se destinará una cantidad global 560.431,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 39.01.212D.489.00 y códigos de proyecto de gasto 2008.39.01.0002, 2006.39.01.0005, 2013.39.01.0005 y 2006.39.01.0008 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014.

Cuarto. En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 27 de mayo de la Consejería de Salud y Política Social por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de intervención en conductas adictivas desarrollados por organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2014, la Directora General de Salud Pública dicta la oportuna Propuesta de Resolución.

Vista la documentación contenida en los expedientes administrativos, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y de conformidad con la propuesta formulada por la Directora General de Salud Pública, de 1 de septiembre de 2014, y según lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden de 27 de mayo de 2014,

RESUELVO :

Primero. Conceder las subvenciones a las entidades incluidas en el Anexo I, en la cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.01.212D.489.00 y códigos de proyecto de gasto 2008.39.01.0002, 2006.39.01.0005, 2013.39.01.0005 y 2006.39.01.0008 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014, con indicación de la actividad subvencionada.

Segundo. Desestimar las subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo II de esta Resolución, con indicación para cada una de ellas el motivo de su denegación.

Tercero. Aprobar la relación ordenada de lista de espera contenida en el Anexo III, con aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos para adquirir la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.

Cuarto. Además de las establecidas en los artículos 12 y 72 del Decreto 111/2012, de 15 de junio, las entidades beneficiarias de estas subvenciones tienen la obligación de incluir la mención "Gobierno de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud", como entidad financiadora de los programas subvencionados en las publicaciones, publicidad e información que realicen para la difusión del mismo, memorias y demás documentación resultante de la actividad objeto de la ayuda.

Quinto. El abono de las subvenciones se realizará en la forma y en los términos establecidos en el artículo 9 de la Orden de convocatoria, quedando las entidades beneficiarias eximidas de la constitución de garantía con respecto a las cantidades a abonar con carácter anticipado



en el marco de la presente subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de concesión, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto 111/2012, de 15 de junio.

La presente resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, surtiendo dicha publicación los efectos propios de la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de las bases reguladoras de las subvenciones en su redacción dada por el Decreto 78/2014, de 13 de mayo, que modifica el Decreto 111/2012.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 2 de septiembre de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA

ANEXO I

SOLICITUDES CUYA CONCESIÓN SE RESUELVE CON INDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA Y SU CUANTÍA INDIVIDUALIZADA

N.º	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
1.	CRUZ ROJA	G2866001G	PROGRAMA DE PRISIONES	130.431,00 €
2.	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ	R0600048C	PROGRAMA NASHIRA	706,52 €
3.	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ	R0600048C	PROGRAMA PAMICA	4.689,43 €
4.	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ	R0600048C	PROGRAMA PIMICA	17.500,00 €
5.	CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ	R0600048C	PROGRAMA PROYECTO JOVEN	1.480,50 €
6.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX ALMENDRALEJO	G06062343	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	14.247,23 €
7.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX LLERENA	G06321434	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	7.877,32 €
8.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX DON BENITO	G06029516	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	10.850,00 €
9.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX VILLANUEVA DE LA SERENA	G06033526	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	14.700,00 €
10.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS. ANEX CÁCERES	G10014348	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	11.305,57 €
11.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX ZAFRA	G06031496	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	12.957,00 €
12.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX MIAJADAS	G10042265	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	7.392,52 €
13.	ASOCIACIÓN PACENSE DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS. APAL	G06042428	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	10.710,33 €



14.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX MÉRIDA	G06057780	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	7.016,55 €
15.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS. ANEX CORIA	G10404515	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	4.821 €
16.	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX MONTIJO	G06035042	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO	13.300,00 €
17.	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN DE ALMENDRALEJO. AEXJER	G06156608	PROGRAMA AMBULATORIO DE ATENCIÓN AL JUEGO PATOLÓGICO	26.697,00 €
18.	ASOCIACIÓN CACEREÑA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN. ACAJER	G10190932	PROGRAMA AMBULATORIO DE ATENCIÓN AL JUEGO PATOLÓGICO	15.588,00 €
19.	ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN NTRA. SRA. DEL PUERTO. AJER	G10255446	PROGRAMA AMBULATORIO DE ATENCIÓN AL JUEGO PATOLÓGICO	15.000,00 €
20.	FUNDACIÓN CENTRO SANTA BÁRBARA- PROYECTO HOMBRE EXTREMADURA	G10174043	PROGRAMA DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	63.000,00 €
21.	ASOCIACIÓN DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO. ADAT	G06173413	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA DE REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL	42.000,00 €
22.	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA. AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA DE REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL	27.293,47 €
23.	FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN. FAD	G78350980	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ESCOLAR Y FAMILIAR DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EXTREMADURA	55.337,40 €
24.	ASOCIACIÓN NUEVA VIDA	G06119291	PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA DE REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL	20.883,24 €
25.	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	G10257731	CENTRO DE DÍA DE REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL	9.925,95 €
26.	ASOCIACIÓN ATABAL	G06184782	PROGRAMA AMBULATORIO DE ATENCIÓN A CONDUCTAS ADICTIVAS	14.709,25 €

ANEXO II

SOLICITUDES CUYA DESESTIMACIÓN SE RESUELVE CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE DENEGACIÓN

ENTIDAD	CIF	MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	G78432697	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA. ALUCOD	G06181846	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. APOYAT	G06043814	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
FEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. FALREX	V06063168	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN MIAJADEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO. AMAT	G10153781	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EXTREMADURA. ADHEX	G10211050	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN EQUIPO SOLIDARIDAD	G06241012	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX ZAFRA (PROGRAMA DE PREVENCIÓN)	G06031496	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN PACENSE DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS. APAL (PROGRAMA DE PREVENCIÓN)	G06042428	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX MONTIJO (PROGRAMA DE PREVENCIÓN)	G06035042	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX MIAJADAS (PROGRAMAS DE PREVENCIÓN)	G10042265	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS. ANEX CORIA	G10404515	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX NAVALVILLAR DE PELA	N06437446	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
CLUB AJEDREZ MAGIC	G06352660	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES AFAVAL	G06585707	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria



ASOCIACIÓN CAMINO A LA VIDA	G06470033	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
FUNDACIÓN ADATEX	G06591960	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN. FEXJAR	G06587349	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
FUNDACIÓN ATENEA	G84392810	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DIANOVA	G28843647	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA. AMADROVI (PROGRAMA SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD)	G06146179	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA. AMADROVI (PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA)	G06146179	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA. AMADROVI. (PROGRAMA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD)	G06146179	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA. AMADROVI (PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL)	G06146179	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA. AMADROVI (PROGRAMA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SELECTIVA)	G06146179	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOS (PROGRAMA PUERTAS ABIERTAS)	R0600048C	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO. ADAT (PROGRAMA PANDORA)	G06173413	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO. ADAT (PROGRAMA PISO PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL)	G06173413	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO. ADAT (PROGRAMA JUEGO PATOLÓGICO)	G06173413	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA (PROGRAMA PISOS PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL)	G10257731	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN NUEVA LUZ (PROGRAMA ACTIVIDADES PREVENTIVAS ESCUELA PROMOTORAS DE SALUD)	G06537450	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
ASOCIACIÓN NUEVA LUZ (PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN EN EL ÁMBITO AMBULATORIO)	G06537450	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria
CRUZ ROJA (PROGRAMA TALLERES OCUPACIONALES)	Q2866001G	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria



ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PADRES POR LA INTEGRACIÓN, EL BIENESTAR Y LA AUTONOMÍA .AEXPAINBA	G06284087	Incumplimiento de lo establecido en el Art. 3.1 de la Orden.
ESCUELA ANIMACIÓN LIBRE	G06054936	Incumplimiento de lo establecido en el Art. 3.1 de la Orden.
CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD Y BUEN PASTOR	R0600349E	Incumplimiento de lo establecido en el Art. 3.1 de la Orden.
LIGA EXTREMAÑA DE LA EDUCACIÓN Y UTILIDAD PÚBLICA	G10042307	Incumplimiento de lo establecido en el Art. 3.1 de la Orden.



ANEXO III
RELACIÓN ORDENADA DE LA LISTA DE ESPERA, POR PUNTUACIÓN

ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA. AMADROVI	G06146179	PROGRAMA SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	26
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA. AMADROVI	G06146179	PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA	26
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA. AMADROVI	G06146179	PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL	26
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA. AMADROVI	G06146179	PROGRAMA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	26
ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILAFRANCA. AMADROVI	G06146179	PROGRAMA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN SELECTIVA	26
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	G78432697	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	26
CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOS	R0600048C	PROGRAMA PUERTAS ABIERTAS	26
ASOCIACIÓN DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO. ADAT	G06173413	PROGRAMA JUEGO PATOLÓGICO	26
FUNDACIÓN ATENEA	G84392810	PROGRAMA ANTENA DE RIESGO	26
MENSAJEROS DE LA PAZ	G10257731	PROGRAMA PISOS PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL	26
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGA. ALUCOD	G06181846	PROGRAMAS RESIDENCIALES: COMUNIDADES TERAPÉUTICAS Y CENTROS RESIDENCIAS DEL TRATAMIENTO BREVE "PROGRAMA PSICOEDUCATIVO PARA FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES"	25
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE. APOYAT	G06043814	PROGRAMA PISO PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL	25
FEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. FALREX	V06063168	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS	25
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX ZAFRA	G06031496	PROGRAMA AMBULATORIO DE PREVENCIÓN	24
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX MIAJADAS	G10042265	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	24
ASOCIACIÓN DIANOVA	G28843647	PROGRAMA DE APOYO Y FORMACIÓN PARA ENTIDADES QUE TRABAJEN EN EL CAMPO DE LAS ADICCIONES.	24
ASOCIACIÓN DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO. ADAT	G06173413	PROGRAMA PANDORA	24



ASOCIACIÓN DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO. ADAT	G06173413	PROGRAMA PISO PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL	24
ASOCIACIÓN PACENSE DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS. APAL	G06042428	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	24
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX MONTIJO CRUZ ROJA.	G06035042	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	24
ASOCIACIÓN MIAJADEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO. AMAT	Q2866001G	PROGRAMA TALLERES OCUPACIONALES	23
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS. ANEX CÁCERES	G10153781	PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE USUARIOS DE CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA DROGODEPENDIENTES	23
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS. ANEX CÁCERES	G10014348	PROGRAMA TALLERES	22
ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EXTREMADURA. ADHEX	G10014348	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	22
EQUIPO SOLIDARIDAD	G10211050	PROGRAMA INTERVENCIÓN CON PERSONAS AFECTADAS POR CONDUCTAS ADICTIVAS QUE SE ENCUENTRE PRIVADOS DE LIBERTAD	16
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS EXTREMEÑOS. ALREX NAVALVILLAR DE PELA	G06241012	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS DIRIGIDAS A COLECTIVOS DE RIESGOS	16
CLUB AJEDREZ MAGIC	N06437446	PUNTO DE ENCUENTRO EN PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	14
ASOCIACIÓN NUEVA LUZ	G06352660	PROGRAMA DE AJEDREZ TERAPÉUTICO	14
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS NOMINATIVOS EXTREMEÑOS. ANEX CORIA	G06537450	PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN EN EL ÁMBITO AMBULATORIO	13
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES AFAVAL	G10404515	INCORPORACIÓN SOCIAL REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DEL ENFERMO ALCOHÓLICO	12
ASOCIACIÓN NUEVA LUZ	G06585707	PROGRAMAS AMBULATORIOS DE ATENCIÓN A PACIENTES CON CONDUCTAS ADICTIVAS	11
ASOCIACIÓN CAMINO A LA VIDA	G06537450	PROGRAMA ACTIVIDADES PREVENTIVAS ESCUELA PROMOTORAS DE SALUD	11
FUNDACIÓN ADATEX	G06470033	PROGRAMA RESIDENCIAL: CENTRO EMERGENCIA SOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS CONDUCTAS ADICTIVAS	10
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN. FEXJAR	G06591960	PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	9
	G06587349	INTERVENCIÓN INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN GENERAL	7

• • •